



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo segundo, de la Ley N°21.450 sobre gestión de suelo para la integración social y urbana y plan de emergencia habitacional, publicada en el *Diario Oficial* con fecha 27 de mayo de 2022, el Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio informa a la comunidad el ingreso de la propuesta denominada:

**“Habilitación Normativa del Terreno ubicado en Avenida Teniente Hernán Merino
Correa N°3130, Comuna de Alto Hospicio”.**

La propuesta tiene por objeto permitir el desarrollo del “Conjunto Habitacional para 480 familias, denominado *Canadela III*”, contemplando la definición de las siguientes normas urbanísticas especiales aplicando un **incremento a la Densidad Bruta Máxima** permitida al terreno mencionado:

NORMAS URBANÍSTICAS ESPECIALES	
Subdivisión Predial Mínima	1.050 m ²
Usos Permitidos	Residencial; destino vivienda
Densidad Bruta Máxima	600 Hab/Ha
Altura Máxima	libre
Sistema de Agrupamiento	Aislada/Pareada/Continua
Coef. Constructibilidad	2,3
Coef. Ocupación de Suelo	libre
Antejardín	No Exigible
Distanciamiento	Según OGUC
Ochavo	4 m
Rasante	80%
Adosamiento	No se permite
Estacionamientos	Vivienda: 1 cada 2 viviendas, en condominio 1 cada 1 vivienda.

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO